



DECRETO N° 3.010 /

LAJA, Agosto 03 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Memo N°131 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.07.2009, con resolución Sr. Alcalde (S), donde informa situación de emergencia eléctrica en Oficinas municipales, ubicadas en Balmaceda 272.
- 2.- Orden de Pedido N°474 de fecha 03.08.2009;
- 3.- D.A. N°131 de fecha 14.01.20099, en que se delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde";
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 4.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 8°, letra c)
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de realizar mantención eléctrica de urgencia en edificios municipales,

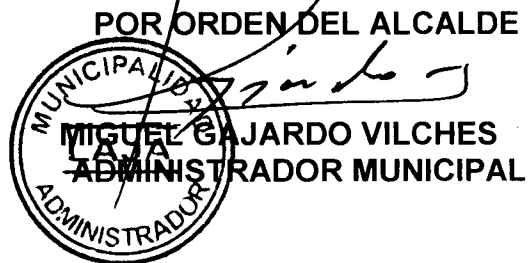
RESUELVO :

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar un trato directo con el contratista Sr. Gerardo Burdiles Medina, RUT: 9.873.493-7 para llevar a cabo trabajos de mantención eléctrica en edificios municipales, por un monto de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) con IVA incluido.
- 2.- **DEBERÁ**, la Unidad de Adquisiciones emitir la respectiva Orden de Compra y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 2152206001 001 , Subprograma 1 del Presupuesto municipal 2009.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



MGV/RVLL/mch *03/08/09
DISTRIBUCION: /

- Oficina de Partes
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534235